



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 005-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de enero de 2014

VISTO: Oficio Nro. 002-2014-CRY/MMR de la Consejera Regional por la provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez; por el cual, solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria la modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 178-2013-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 178-2013-CR/GRL, se aprobó:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "Comisión Investigadora sobre el proyecto de la carretera de pista de Yauyos sobre Magdalena - Yauyos".

ARTÍCULO SEGUNDO: La "Comisión Investigadora sobre el proyecto de la carretera de pista de Yauyos sobre Magdalena - Yauyos", queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. Marcial Alcibiades Palomino García Milla Consejero Regional por la provincia de Huaura
Secretaria	:	Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez Consejera Regional por la provincia de Yauyos
Miembro	:	Sr. Olmer Luis Torres Albornoz Consejero Regional por la provincia de Oyón

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la "Comisión Investigadora sobre el proyecto de la carretera de pista de Yauyos sobre Magdalena - Yauyos", para su desplazamiento a la provincia de Yauyos, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 005-2014-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del Oficio Nro. 002-2014-CRY/MMR de la Consejera Regional por la provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez; por el cual, solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria la modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 178-2013-CR/GRL, considerando que el nombre correcto del Proyecto consignado en el mismo es el de “Mejoramiento y Asfaltado de la Carretera Magdalena – Yauyos, provincia Yauyos - Lima”, según lo registrado en el código SNIP N° 121252. Con la sustentación de la Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez, Consejera Regional por la provincia de Yauyos; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 178-2013-CR/GRL; el mismo que, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión Investigadora sobre el proyecto Mejoramiento y Asfaltado de la Carretera Magdalena – Yauyos, provincia Yauyos – Lima, con código SNIP 121252”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. Marcial Alcibíades Palomino García Milla Consejero Regional por la provincia de Huaura
Secretaria	:	Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez Consejera Regional por la provincia de Yauyos
Miembro	:	Sr. Olmer Luis Torres Albornoz Consejero Regional por la provincia de Oyón

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la Comisión Especial para su desplazamiento a la provincia de Yauyos, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 005-2014-CR/GRL

Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO